

### PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL INTRODUCCIÓN

#### I. PROPÓSITO

##### ➤ RESEÑA HISTÓRICA.

La necesidad de que el Instituto Politécnico Nacional dispusiera de las obras e instalaciones que requiere para el mejor desempeño de sus funciones, como institución de enseñanza técnica de nivel medio y superior, motivó que en el año de 1956 se creara el Patronato para las Obras del Instituto Politécnico Nacional y en 1959 el de talleres, laboratorios y equipos del propio instituto.

##### ➤ FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN.

El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, se creó mediante decreto presidencial publicado en el diario oficial de la federación el 2 de marzo de 1967; tal disposición se abrogó mediante decreto presidencial publicado el 21 de abril de 1982, el cual ratifica al patronato como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

#### II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

##### ➤ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO.

El Patronato de Obras e Instalaciones del IPN presenta la introducción como lo establece el numeral 1 del Anexo B del oficio No. 412/UCG/2025/014 para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

El Patronato de Obras e Instalaciones del IPN, es un organismo auxiliar que apoya en las necesidades de infraestructura educativa que requiere el Instituto Politécnico Nacional, dando atención a 104 escuelas, centros y unidades, donde sus objetivos y metas están establecidos en los planes maestros y rectores de los proyectos, los cuales se desarrollan a través de programas de inversión y de obra respectivamente.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024, fueron presentados y elaborados de conformidad a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como base para la integración de la información financiera de este Patronato a la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2024, es el sistema integral de información.

#### III. CONSIDERACIONES

##### ➤ MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES.

Es un organismo que está sujeto a las disposiciones previstas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y sujeto también a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que acata a los criterios generales para la emisión de información financiera para el ente público tanto en el registro de los activos y pasivos, ingresos y gastos en general.

La misión está claramente definida y siendo un organismo con la encomienda legal de desarrollar, con responsabilidad y eficacia la infraestructura inmobiliaria del Instituto Politécnico Nacional.

La visión está orientada en ser un Organismo capaz de afrontar y resolver, técnicamente, las demandas en materia de infraestructura inmobiliaria que requiera el Instituto Politécnico Nacional.

➤ **OBJETIVO SOCIAL.**

Construir, remodelar, adaptar y equipar los edificios e instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, utilizando los sistemas y procedimientos óptimos, con identidad propia para contribuir a consolidarlos como la institución rectora de la educación tecnológica en México.

➤ **ESTRATEGIAS Y LOGROS.**

En este ejercicio 2024 el POI-IPN, mediante el presupuesto aprobado, se concluyeron los trabajos de construcción de la Unidad Profesional Interdisciplinaria del IPN, Campus Palenque; obra de carácter plurianual (2023-2024).

**ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.**

Siendo parte de su objeto el elaborar los proyectos arquitectónicos de los edificios que requiera el Instituto Politécnico Nacional, proponer la readaptación de edificios ya construidos, realizar mediante contrato las obras de construcción, adaptación e instalaciones de los bienes que se requieren para equipamiento de las obras e instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, vinculado al impulso de la educación, con un enfoque de ampliar y conservación de la infraestructura física educativa, teniendo como marco de referencia la congruencia con los objetivos, acciones y programas del sector educativo contemplados en el plan nacional de desarrollo 2019-2024.

La administración de la entidad está regulada por una Junta de Gobierno en la cual se determinan los acuerdos y criterios aplicables a la información financiera: así como por un órgano de vigilancia como son: Comisario Público de la S.F.P. ante el POI-IPN; la Unidad de Control y Auditoría de Obra Pública, así mismo, por el Titular del Órgano Interno de Control de la entidad, mediante el sistema de administración del Comité de Control de Auditoría.

---

Autorizó: M.A. NANCY ALEJANDRA HERNANDEZ ARCE

Cargo: Directora de Administración

---

Elaboró: LIC. RAÚL GRACÍA VALDEZ

Cargo: Jefe de División de Finanzas y Contabilidad